

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Notificaciones

Por el presente se hace saber a la señora Liliana Mabel MOLINA, que en los autos caratulados: "Secretaría del Sistema Hídrico Forestal y Minero - E/Acta de infracción N° 2675 Ley de Caza - No contar con habilitación de negocio - Sra. Liliana M. Molina.-", se ha dictado la Resolución N° 753 de fecha 24 de junio de 2014, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0086483-1 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello "...EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la señora Liliana Mabel MOLINA, D.N.I N° 11.871.872, con domicilio en calle Donado N° 454 de la Localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con multa de \$ 2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), y proceder a comiso definitivo de 5 jilgueros, 14 cardenales copete rojo, 2 teros, 1 azulino, 1 chororó, 6 músico, 2 rey del bosque, 2 loros habladores y 15 jaulas, por infracción los artículos 3 y 9 de la Ley N° 4830, tenencia y comercialización de pájaros no declarados plaga.- ARTÍCULO 2º.- El pago de la multa deberá hacerse efectivo dentro de los quince (15) días a partir de recibida la notificación fehaciente, mediante depósito bancario en la Cuenta N° 9681/00 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre del Ministerio de la Producción. Realizado el pago deberá acreditarlo en la oficina de Caza y Pesca, sita en calle Boulevard Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe. Dicho acto será el comprobante válido para la finalización de las actuaciones administrativas.- ARTÍCULO 3º.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa dispuesta en el artículo 1º, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su cobro por vía judicial.- ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia en el Registro de Infractores correspondiente la infracción que se sanciona, en orden a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 4830.- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: C.P.N. Carlos Alcides FASCENDINI - Ministro de la Producción.-" Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 10204/58, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C. 11496 Jul. 24 Jul. 25

Por el presente se hace saber al Sr. Ricardo Javier CELAYE, que en autos caratulados " Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero E/Acta de infracción N° 002323 Ley N° 4830, Ricardo Javier CELAYE" se ha dictado la Resolución N° 647 de fecha 22 de mayo de 2014, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 00701-0090911-2 del Sistema de Información de Expedientes; y CONSIDERANDO: ... POR ELLO: "...EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Sancionar al señor Ricardo Javier CELAYE, D.N.I. N° 22.149.043, con domicilio en calle Carlos Algieri s/nº de la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), y proceder al comiso definitivo de 10 liebres, por infracción a los artículos 4º inciso "A", 6º, y 7º de la Ley N° 4830, artículo 3º del Decreto Reglamentario N° 4148/63, por cazar sin licencia y sin autorización del dueño de campo y con perros de caza.- ARTÍCULO 2º.- El pago de la multa deberá hacerse efectivo dentro de los quince (15) días a partir de recibida la notificación fehaciente, mediante depósito bancario en la Cuenta N° 9681/00 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre del Ministerio de Producción. Realizado el pago deberá acreditarlo en la oficina de Caza y Pesca, sita en calle Boulevard Pellegrini 3100, Santa Fe. Dicho acto será el comprobante válido para la finalización de las actuaciones administrativas.- ARTÍCULO 3º.- Establecer que en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa dispuesta en el artículo 1º, se requerirá la intervención de Fiscalía de Estado, a los efectos de proceder a su cobro por vía judicial.- ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia en el Registro de Infractores correspondiente la infracción que se sanciona, en orden a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 4830.- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Carlos Alcides FASCENDINI - Ministro de la Producción.- ." Además se hace saber que, conforme a Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 10204/58, dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de la presente."

S/C. 11497 Jul. 24 Jul. 25

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 344

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 17/07/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como

nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GRUPO ARAUCARIA S.A. CUIT Nº 30-70772772-8; "JAR COMPUTACION" de PERINO FRANCO ANDRES CUIT Nº 20-32141621-8; "CABLE HOGAR" de TELEDIFUSORA S.A. CUIT Nº 30-69368185-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BIODYNAMICS S.R.L. CUIT Nº 30-64710189-1; "ORTOPEDIA SCHNEIDER" de DAGNINO OSCAR ALBERTO CUIT Nº 23-06035743-9; "NEUMATICOS DEBONA" de DEBONA MARCELO FABIAN Y VICTOR HUGO DEBONA S.H. CUIT Nº 30-69240236-3; "DONNET Y THIMENTAL" de DONNET VICTOR ELBIO Y THIMENTAL RUBEN EUSEBIO S.H. CUIT Nº 30-59675123-3; PERCOM S.A. CUIT Nº 33-63263592-9; PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. CUIT Nº 30-57878067-6; "DISTRIBUIDORA DARKEN" de YJIAS WALTER FABIAN CUIT Nº 20-17803598-4.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AIR S.R.L. CUIT Nº 30-57013558-5; LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. CUIT Nº 30-501676389-2; NET INFORMATICA S.R.L. CUIT Nº 30-70778433-0.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese

S/C. 11498 Jul. 24 Jul. 25

COORDINACION EJECUTORA

PROVINCIAL PARA LA

REGULARIZACION DOMINIAL

Citación

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en T.3 Agrupada 7 planta baja Bº Pucará, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste Bº Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha MARTES 29 DE JULIO DE 2014, a las siguientes personas:

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO SAN JERONIMO - LOCALIDAD GALVEZ

1 Sr./a: VEGA HORACIO DOMINGO, Matrícula Individual DNI Nº 12.417.700, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: A.ARANA 1102 ,de la ciudad de: GALVEZ, identificado como: Lote SEIS Manzana 108 B Plano Nº 77917/1975: Partida Inmobiliaria Nº 11-08-00-144690/0034-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 162 Par Fº 982 Nº 38432/1983 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0022424-3, Iniciador :AGUIAR ADRIANA RAQUEL.

2 Sr./a: JORGE RAMON PAEZ, Matrícula Individual L.E. Nº 8.599.670, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FALUCHO 1439 ,de la ciudad de: GALVEZ, identificado como: Lote CINCO Manzana 49 A (hoy 107) Plano Nº 96541/1981: Partida Inmobiliaria Nº 11-08-00-144689/0009-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 154 Par Fº 654 Nº 54596/1981 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0023083-1, Iniciador :BENAVIDEZ STELLA MARIS.

3 Sr./a: JOSE ALBERTO ROMAN, LUIS JOSE TRAGGIAY, MARCELO ARIEL SZRETTTER, Matrícula Individual L.E 6.258757,DNI 10.057.557,DNI 11.226.286, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 DE JULIO 987 ,de la ciudad de: GALVEZ, identificado como: Lote 10 Manzana s/m 23 Plano Nº 011628/52: Partida Inmobiliaria Nº 11-08-00-144920/0018-3 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 149 Par Fº 1324 Nº 106257/79 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0022935-2, Iniciador :SANTANA CARLOS ALBERTO.

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO VERA - LOCALIDAD LA GALLARETA

4 Sr./a: LA GALLARETA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA Representantes: HECTOR FRANCISCO VELASCO y RICARDO AGUSTIN ARZAMENDIA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN MARTIN Y URQUIZA ,de la ciudad de: LA GALLARETA, identificado como: Lote L Manzana 24 Plano Nº 26663: Partida Inmobiliaria Nº 02-03-00-556399/0013-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 102 Fº 439 Nº 16582/1969 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0052118-0, Iniciador :MINOTTI FLORENTINO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD NELSON

5 Sr./a: BERTONA CAYETANO TORIBIO, Matrícula Individual LE Nº 6.208.489, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 244/274 ,de la ciudad de: NELSON, identificado como: Lote Ocho Manzana s/m 71 Plano Nº 83166/77: Partida Inmobiliaria Nº 10-06-00-137542/0008-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 461 Par Fº 4650 Nº 50251/85 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0063287-7, Iniciador :HERMOSID MARIA OLINDA.

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD RECONQUISTA

6 Sr./a: AGUSTINI ELVIDIO DANIEL , BERTUCCI EMILCEN EGLE, Matrícula Individual L.E. Nº 6.336.216, L.C. Nº 3.918.959, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLE 47 ISLAS MALVINAS 561 ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 4 Manzana A Plano Nº 105688/1984: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011147/0047-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 163 Par Fº 814 Nº 36366/1985 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0023491-8, Iniciador :ARRIOLA CRISANTO.

7 Sr./a: MIRYAM MIGUELA SAGER, SERGIO ALBERTO RIU, Matrícula Individual L.C. Nº 2.357.000, DNI Nº 12.610.405, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE. 55/57 Nº 473 Bº AMERICA ,de la ciudad de: RECONQUISTA, identificado como: Lote 9 Manzana 9 Plano Nº 123567/95: Partida Inmobiliaria Nº 03-20-00-011149/0061-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo122 Impar Fº 259 Nº 6258/74 Tomo 144 Par Fº 636 Nº 59962/81 Departamento: GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0065694-7, Iniciador :CABRERA CARLOS ALBERTO.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO SAN JAVIER - LOCALIDAD SAN JAVIER

8 Sr./a: CORALIA ESMERALDA BAIBIENE DE BLANCHE, Matrícula Individual L.C. Nº 4.220.490, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BENICIO LORENZON 1646 (Ex Constituyentes) ,de la ciudad de: SAN JAVIER, identificado como: Lote 15 Manzana 9 Plano Nº 48143/67: Partida Inmobiliaria Nº 04-04-00-020968/0141-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 113 Fº 776 Nº 76136/81 Departamento: SAN JAVIER, Sección

Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0053902-0, Iniciador :CONTRERAS AURORA SILVIA.

9 Sr./a: MANUEL GAUNA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONSEÑOR ZASPE S/N° B° SAN ANTONIO ,de la ciudad de: SAN JAVIER, identificado como: Lote 53 Manzana s/m Plano N° 34051/62: Partida Inmobiliaria N° 04-04-00-020916/0023-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 87 F° 322 N° 20865/63 Departamento: SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0025696-5, Iniciador :GOMEZ MARIA GUADALUPE.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS - LOCALIDAD SAN JERONIMO DEL SAUCE

10 Sr./a: OWEN ALDO CORTES, Matrícula Individual L.E. N° 6.206.512, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DEL ROSARIO 576 ,de la ciudad de: SAN JERONIMO DEL SAUCE, identificado como: Lote 2 Manzana 65 Plano N° 58872/1969: Partida Inmobiliaria N° 09-31-00-092344/0001-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 183 Impar F° 1353 N° 22727/1975 Departamento: LAS COLONIAS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0062757-6, Iniciador :CORTES RITA GRISELDA.

REGION III - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO LA CAPITAL - LOCALIDAD SANTA FE

11 Sr./a: SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MARCONETTI LIMITADA" Representante: AQUILES ALLEVI, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VIÑAS 8311 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 26 Manzana s/m 8361D Plano N° 53220/68: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133657/0312-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 221 Par F° 95 N° 1220/59 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0062429-2, Iniciador :AFRICA VALERIANO.

12 Sr./a: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula Individual , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 2do. PJE. 6355 B° HIPODROMO ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 18-19 Manzana 556 A Plano N° 3886/56: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-131421/0003-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 186 Par F° 1991 N° 43522/54 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0067553-9, Iniciador :CORAZZA VIOLETA HERMINDA.

13 Sr./a: MIRANDA JORGE ALEJO, Matrícula Individual DNI 8467234, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA RIOJA N° 4665 B° SANTA ROSA DE LIMA ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote DOS B Manzana 2546 B Plano N° 65058/72: Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-104136/001-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 408 Par F° 1593 N° 21264 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0067570-2, Iniciador :FERNANDEZ LILIANA MONICA.

14 Sr./a: NELIDA JORGELINA BAUMGARTNER ó BAUMGTNER DE GARCIA, Matrícula Individual LC 0.595.554, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PADRE GENESIO 5754/60 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 17 Manzana 7457S Plano N° 57283/70: Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-132598/0127-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 277 Par F° 2406 N° 2215/76 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0055320-4, Iniciador :FRANCO NIDIA.

15 Sr./a: RAQUEL ADELAIDA CASABIANCA DE LALUF, LILIA BEATRIZ CASABIANCA DE ALISIO, BLANCA ROSA CASABIANCA DE ASCORTI, RODOLFO JUAN CASABIANCA, Matrícula Individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REGIMIENTO 12 DE INFANTERIA 2441 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: Lote 1 Manzana 7524 E Plano N° 4248/57: Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-127372/0057-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 131 Impar F° 239 N° 10195/82 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0063569-0, Iniciador :GONZALEZ MAXIMA ANGELO.

S/C 11491 Jul. 24 Jul. 28
